



## DECRETO No. 715

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,



#### CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023, por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00).
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 495, de fecha 6 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 8 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, suscrito el 22 de agosto de 2022, por el Ministro de Hacienda y el representante de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto de hasta CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,370,000.00), que se identifica como financiamiento adicional del "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II)", con el objeto de mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en dicha ciudad.
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 583, de fecha 30 de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 437, del 1 de diciembre del mismo año, se modificó la Ley de Presupuesto de ese ejercicio fiscal, por la incorporación de SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,119,719.00), provenientes del referido Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980 "Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel", específicamente para financiar el anticipo para el inicio de la obra del paquete III, que comprende la construcción de un tramo de Bypass de dos carriles desde Hato Nuevo hasta el Papalón, en km. 145.38 de la carretera, con una intervención de 7.22 km.



- IV. Que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte solicita incorporar a la Ley de Presupuesto vigente de 2023, la cantidad de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,045,875.00), provenientes del referido Contrato de Préstamo No. ES-F-P1 para continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión 5980 “Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel”, por la cantidad de \$13,785,515 para pago de estimaciones del contrato de obra del Paquete 3, relacionadas con: a) Topografía, instalaciones provisionales, control de calidad, señalización de seguridad vial; b) movimiento de tierras: limpieza, chapeo, descapote, excavaciones y construcción de terraplenes; c) construcción de estructura de pavimento (sub-base, base y colocación de carpeta asfáltica) en el 50% del total del proyecto; d) construcción del Puente el Papalón y Paso Peatonal inferior en Apacunque; e) construcción de drenaje transversal y longitudinal en el 50% del Proyecto; y, f) Implementación de medidas de mitigación ambiental (humectación de la vía, gestión de permisos ambientales de unidades de Apoyo, protección de flora y fauna) del Programa de Manejo Ambiental y 6442 “Fortalecimiento Institucional Convenio JICA-By pass de San Miguel”, por \$260,360, para pago de consultores de la UE del proyecto a contratar durante el año 2023.
- V. Que con el propósito que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte pueda disponer del crédito presupuestario para continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión 5980 y 6442 antes referidos, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2023 en los términos siguientes: en la Sección –A Presupuesto General del Estado, Apartado II-INGRESOS, Rubro de Agrupación 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, con la cantidad de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,045,875.00) y en el Apartado III - GASTOS, en la parte del Ramo de Obras Públicas y de Transporte, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, con la misma cantidad, Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; además, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública conforme se detalla en esta normativa.



**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, así:

Préstamo JICA No. ES-F-P1, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), que se identifica como financiamiento adicional para el Proyecto de Construcción de By pass en la Ciudad de San Miguel (II), aprobado por Decreto Legislativo No. 495, de fecha 6 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 8 del mismo mes y año.

US\$14,045,875

- B) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, literal B. Asignación de Recursos, en el numeral 4 Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las Asignaciones de la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, con el monto de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,045,875.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de inversión Pública, reforzando los Proyectos 5980 con un monto de \$13,785,515 y 6442 con un monto de \$260,360, conforme se indica a continuación, así:





DECRETO No. 715

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo             | 54<br>Adquisiciones<br>de Bienes y<br>Servicios | 61<br>Inversiones<br>en Activos<br>Fijos | Gastos de<br>Capital |
|--|------------------------------|---|--|----------------------|
| 02 Obras Públicas                              |                              |   |  |                      |
| 2023-4300-4-02-03-22-3 Préstamos Externos      | Inversión en Infraestructura | 260,360   | 13,785,515                               | 14,045,875           |
| <b>Total</b>                                   |                              | <b>260,360</b>                                  | <b>13,785,515</b>                        | <b>14,045,875</b>    |

**5. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

| Código | Proyecto  | Fuente de<br>Financiamiento         | Meta Física    | Ubicación<br>Geográfica | Fecha de<br>Finalización | Monto del<br>Proyecto |
|--------|---|-------------------------------------|----------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
|        | 02 Obras Públicas   |                                     |                |                         |                          | 57,753,805            |
|        | 03 Inversión en Infraestructura                                       |                                     |                |                         |                          | 57,753,805            |
| 5980   | Construcción de By pass en la Ciudad de San Miguel                    | Fondo General<br>Préstamos Externos | 100% de Avance | San<br>Miguel           | Dic/2023                 | 57,131,420            |
|        |   |                                     |                |                         |                          | 4,742,465             |
|        |   |                                     |                |                         |                          | 52,388,955            |
| 6442   | Fortalecimiento Institucional Convenio JICA-<br>By pass de San Miguel | Fondo General<br>Préstamos Externos | 100% de Avance | San<br>Miguel           | Dic/2023                 | 622.385               |
|        |   |                                     |                |                         |                          | 322,720               |
|        |   |                                     |                |                         |                          | 299.665               |
|        | <b>Total</b>  |                                     |                |                         |                          | <b>57,753,805</b>     |

- c) Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por valor de US\$14,045,875, deberán ser aplicados a la fuente de Recursos 21 Gobierno de Japón.

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA  
PRESIDENTE

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA  
PRIMERA VICEPRESIDENTA

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
TERCER VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ  
PRIMERA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
TERCER SECRETARIO

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO  
CUARTO SECRETARIO

IEPM/ciaf

